



Municipio 18 de Mayo, Jueves 30 de Noviembre de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es Adquisición de Lunch y Tortas para Eventos Sociales, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00387;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con los servicios solicitados, siendo de interés Social para éste Municipio la realización de dichos eventos;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma DOLCE MARÍA LTDA., como proveedor de los productos solicitados;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **29.973,00** (pesos uruguayos veintinueve mil novecientos setenta y tres) IVA incluido, a la Firma DOLCE MARÍA LTDA. RUT N° 216294240011, por concepto de la Adquisición de Lunch y Tortas para Eventos Sociales.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez
Adriana Sánchez
ALCALDESA



[Signature]
FIRMA CONCEJAL
CORREA W S S

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
[Signature]

[Signature]
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL
[Signature]